

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Méfcedes Diaz-Jiménez Martínez, Inspectora de Enseñanza Primaria de La Coruña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Secretaria de la Inspección de Enseñanza Primaria de Castellón de la Plana a doña Encarnación Pallarés Ciscar**

Vacante el cargo de Secretario del Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Castellón de la Plana, por fallecimiento del Inspector don Miguel Soler Real, que lo venía desempeñando; y

Teniendo en cuenta la propuesta del Inspector-Jefe de la provincia referida y las conveniencias del servicio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar Secretaria de la Inspección de Enseñanza Primaria de Castellón de la Plana a doña Encarnación Pallarés Ciscar, Inspectora con destino en dicha plantilla.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de «Organización y Administración de Empresas» de la Escuela de Comercio de Sabadell a don Antonio Calafell Castelló.**

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Organización y Administración de Empresas» de la Escuela Profesional de Comercio de Sabadell, convocada a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Antonio Calafell Castelló, actualmente destinado en la Escuela de Comercio de Valencia, Catedrático numerario de «Organización y Administración de Empresas» de la de Sabadell, por ser único concursante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1961.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 10 de octubre de 1961 por la que se dispone el cese de don Florentino Diaz Reiz en el cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigración.**

Ilmo Sr.: Atendiendo la petición que formula don Florentino Diaz Reiz,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que cese en su cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de octubre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se resuelve los recursos interpuestos por doña Inés de Goytia Schuck y don Ignacio del Castillo Sánchez.**

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por doña Inés de Goytia Schuck y don Ignacio del Castillo Sánchez, sobre su antigüedad en plantilla a efectos de quinquenios;

Resultando que convocado por Orden de 23 de julio de 1959 el concurso para la provisión de las plazas vacantes en plantilla de Televisión Española en Madrid y provincias, se aprobó, con fecha 3 de agosto de 1960, la propuesta aprobada por el Tribunal designado para examinar los méritos de los aspirantes al referido concurso, apareciendo en la oportuna relación los hoy peticionarios, como designados para cubrir diversas plazas en plantilla, con la antigüedad de su ingreso en dicho Servicio.

Resultando que al obtener sus respectivos nombramientos los indicados señores han presentado instancias ante la Dirección General de Radiodifusión y Televisión solicitando les sea reconocida como fecha a tener en cuenta para determinar su antigüedad, a los efectos de cómputo de quinquenios, la de su ingreso en Radio Nacional de España, de conformidad con lo que en este sentido señala la disposición transitoria segunda de la Reglamentación de Trabajo en Televisión Española;

Resultando que al trasladar dichos escritos, la Dirección General de Radiodifusión y Televisión informó en el sentido de que debían ser estimados, incorporándose igualmente un certificado de la Sección de Personal acreditativo de la fecha de ingreso de cada uno de los solicitantes en Radio Nacional de España;

Resultando que remitidos los expedientes a la Sección de Recursos del Gabinete Técnico-Administrativo, ésta ha acordado la acumulación de los mismos para su resolución conjunta;

Vistos las Leyes de Procedimiento Administrativo, así como las de 22 de julio de 1918 y 17 de julio de 1954; los Decretos de 15 de febrero de 1952, 10 de mayo y 3 de octubre de 1957; las Ordenes de 23 de abril y de 1 y de 23 de julio de 1959, y las restantes disposiciones de general aplicación;

Considerando que al haber establecido la Reglamentación de Trabajo de Televisión Española, en su disposición transitoria segunda, que en lo que respecta a reconocimiento de antigüedad, a efectos de quinquenios, se tendrá en cuenta la del ingreso efectivo del personal en Radio Nacional de España, cuando se trate de titulares en plantilla, que provengan de dicha entidad, resulta obvio que procede acceder a lo solicitado.

Este Ministerio ha resuelto estimar las peticiones deducidas por doña Inés de Goytia Schuck y don Ignacio del Castillo Sánchez, reconociéndoles en consecuencia antigüedad respectiva de 1 de marzo de 1947 y 1 de diciembre de 1944.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se resuelve recurso interpuesto por don Máximo Estévez Álvarez, Redactor Jefe de Radio Nacional de España.**

Ilmo. Sr.: Vistos el escrito presentado por don Máximo Estévez Álvarez, Redactor Jefe de Radio Nacional de España, respecto a la clasificación con que aparece incluido en la Orden de 3 de agosto de 1960; y

Resultando que publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1960 la susodicha Orden, aprobatoria de las plantillas de Radio Nacional de España, en Madrid, el señor Estévez figura en ella como Redactor Jefe de Coordinación en la categoría de «a extinguir con derecho a ocupar vacante»; así como de otro lado aparece cubierto en plantilla tal puesto;

Resultando que en relación con la mencionada clasificación, don Máximo Estévez ha presentado un escrito con fecha 12 de abril de 1961 ante este Ministerio, en el que fundamentalmente manifiesta que si no interpuso en el momento oportuno recurso contra dicha clasificación fué porque se le comunicó que su inclusión entre el personal a extinguir con derecho a ocupar

vacante era debido solamente a un error de transcripción del acta en que figuraba la propuesta del Tribunal competente para formularla y en la que aparecía como personal de plantilla; que en todo caso el hecho de ser la única persona incluida en la relación de aspirantes a la plaza de Redactores Jefes de Coordinación lleva a la conclusión de que, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de julio de 1959, tiene derecho a ocupar la vacante en plantilla de modo automático, y que el mantenimiento de su actual clasificación le irroga una serie de perjuicios de todo tipo, entre ellos económicos; por todo lo cual solicita sea ésta revisada;

Resultando que a dicho escrito se ha adjuntado un informe de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, en el que se hace constar que en la propuesta del Tribunal competente don Máximo Estévez Álvarez fué incluido como Redactor Jefe de Coordinación en plantilla, según certificado del Secretario de dicho Tribunal, que obra en la Sección de Asuntos Generales del citado Centro directivo, habiendo sido motivada la clasificación con que figura en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1960 por un error mecanográfico;

Resultando que remitido el escrito a la Sección de Recursos del Gabinete Técnico-Administrativo, éste ha formulado la correspondiente propuesta de resolución;

Vistos las Leyes de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como las de 22 de julio de 1918 y 17 de julio de 1954; los Decretos de 15 de febrero de 1952, 10 de mayo y 3 de octubre de 1957; las Ordenes de 28 de abril y de 1 y de 23 de julio de 1959; la Circular de 2 de septiembre del mismo año, y las restantes disposiciones en general aplicables;

Considerando que aparece probado de modo bastante que la inclusión del señor Estévez Álvarez en la columna de personal

a extinguir con derecho a ocupar vacante fué debido a un error material de transcripción, puesto que en la propuesta definitiva elevada por el Tribunal nombrado para ello, y aprobada posteriormente, dicho señor figuraba como titular en plantilla de la plaza que solicitó;

Considerando que a mayor abundamiento el hecho de que la única persona incluida en la relación de Redactores Jefes de Coordinación fuese el señor Estévez Álvarez, así como la circunstancia de que aparezca en la columna de personal a extinguir con derecho a ocupar vacante implica cuando menos que no se apreciara en su expediente la existencia de razón alguna que le impidiera acceder automáticamente al cargo por el solicitado, caso de no estar cubierto por persona con mayor derecho; por todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de convocatoria, el señor Estévez Álvarez tenía, en todo caso, derecho a ocuparla en plantilla de modo automático, a partir de la fecha de publicación de la Orden de 3 de agosto de 1960;

Considerando que en virtud de lo que antecede procede atender la petición que se plantea,

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Sección de Asuntos Generales y la propuesta de la Sección de Recursos del Gabinete Técnico-Administrativo, ha resuelto acceder a lo solicitado por don Máximo Estévez Álvarez, reconociéndole a todos los efectos el derecho a ocupar en plantilla el puesto de Redactor Jefe de Coordinación desde el día 15 de agosto de 1960.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—P. D. José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe el programa por el que se ha de regir la oposición a Practicantes de la Beneficencia General del Estado.*

Tema 1.—Exterior del cuerpo humano. Puntos de referencia y líneas principales para la determinación topográfica de los órganos y regiones.

Tema 2.—Esqueleto humano. Porciones de que consta. Papel del esqueleto en el organismo humano.

Tema 3.—Cabeza. Huesos que la forman. Puntos de referencia más importantes del cráneo y de la cara.

Tema 4.—Descripción sumaria de las cavidades ocular, nasal y bucal.

Tema 5.—Esqueleto de la columna vertebral y del tórax. Huesos que lo forman y puntos de referencia de los mismos.

Tema 6.—Esqueleto del miembro superior. Huesos que lo forman. Articulaciones y puntos de referencia.

Tema 7.—Movimientos de la cabeza y músculos encargados de los mismos.

Tema 8.—Movimientos del tronco y músculos encargados de los mismos.

Tema 9.—Movimientos del hombro y brazo y músculos encargados de los mismos.

Tema 10.—Movimientos del antebrazo y mano y músculos encargados de los mismos.

Tema 11.—Movimientos de la cadera y muslos y músculos encargados de los mismos.

Tema 12.—Idea de las funciones de locomoción y músculos principales que toman parte en ella.

Tema 13.—Descripción del sistema dentario y evolución de las edades.

Tema 14.—Istmo de las fauces, faringe y esófago. Mecanismos de la deglución.

Tema 15.—Estómago. Descripción. Idea de la digestión gástrica.

Tema 16.—Higado, bazo y páncreas. Idea de estos órganos y su situación.

Tema 17.—El recto y el ano, tal como se observa en el vivo. Idea de la defecación.

Tema 18.—Intestino delgado y grueso. Peritoneo. Idea de la digestión.

Tema 19.—Riñones. Su situación y funciones.

Tema 20.—Orina. Su significación y alteraciones más importantes que puede haber en su composición.

Tema 21.—Vejiga y uretra en el hombre y en la mujer. Mecanismo de la micción.

Tema 22.—Idea general del aparato genital masculino.

Tema 23.—Idea general del aparato genital femenino.

Tema 24.—Idea general de las funciones de ovulación y menstruación.

Tema 25.—Idea general de la fecundación.

Tema 26.—Ideas generales del desarrollo del feto desde sus primeras formaciones hasta su madurez.

Tema 27.—Laringe y tráquea. Su descripción y situación.

Tema 28.—Pulmones y pleuras. Su situación y descripción.

Tema 29.—Idea general de la función respiratoria.

Tema 30.—Corazón. Su situación y descripción.

Tema 31.—Descripción de los grandes vasos que abocan el corazón.

Tema 32.—Idea general de las funciones del corazón.

Tema 33.—Idea general del árbol arterial humano.

Tema 34.—Idea general del aparato venoso del cuerpo.

Tema 35.—Sangre. Sus caracteres. Idea de su composición.

Tema 36.—Cerebro. Su descripción y situación.

Tema 37.—Cerebelo e istmo del encéfalo. Su descripción y situación.

Tema 38.—Médula espinal. Su descripción y situación.

Tema 39.—Idea sobre la función motora y sensitiva de los nervios.

Tema 40.—Descripción del ojo e idea de la función visual.

Tema 41.—Descripción de las fosas nasales e idea de la función olfatoria.